

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de mayo de 2022.

No. 37

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para el periodo 2022-2027.

Pág. 1940

-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se expide el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

PLAN Estatal de Desarrollo 2022-2027.

-FOLLETO ANEXO-

PLAN Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 117/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih; consistente en un cambio de clave de intensidad de uso de un predio con la zonificación Ip: Industrial Pluvial con una clave 0.3 a una clave 0.5 y en prescindir de un tramo de una vialidad de jerarquía colectora que atraviesa un predio ubicado en la intersección de la av. Miguel de la Madrid y la calle Antonio Peralta, con una superficie de 98,973.85 metros cuadrados.

Pág. 1941

-0-

ACUERDO N° 118/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforma la fracción V del numeral OCTAVO, y el Anexo 1; ambos del Acuerdo 102/2020, publicado el día 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1950

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, remitidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el periodo 2022 – 2027.**T R A N S I T O R I O S****ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con copia certificada íntegra del Dictamen relativo, para los efectos de su conocimiento, respecto a los comentarios y observaciones expuestos por las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en los términos que han quedado plasmados en el mismo.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.****LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**